

## SEGURIDAD LABORAL EN AAGG

La integración de la prevención, a través de la elaboración e implantación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, se ha convertido en la primera obligación del empresario y en la primera actividad de asesoramiento y apoyo que debe facilitarle un servicio de prevención. El objetivo final de la integración de la prevención en la gestión de la empresa es asegurar el control de los riesgos y la eficacia de las medidas preventivas, detectando las deficiencias que den lugar a nuevos riesgos.

La Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, viene a ser el marco básico en materia de prevención. Supone la transposición a la legislación española de de la Directiva 89/391/CEE, en la que se establecen las medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. La Ley incluye, además, otras Directivas como son la 92/85/CEE de protección de la maternidad, la 94/33/CEE de protección de los jóvenes en el trabajo y la 91/383/CEE de protección de los trabajadores en relación con el trabajo temporal.

Hasta la publicación de esta Ley, la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 1971, constituía el cuerpo básico normativo anterior. La nueva Ley abrió expectativas de control mucho más amplias que permiten realizar una acción preventiva y no meramente correctiva

La Ley 54/2003 de 12 de Diciembre introduce una serie de modificaciones en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, teniendo como objetivos básicos los siguientes:

- ❖ Combatir de manera activa la siniestralidad laboral.
- ❖ Fomentar una auténtica cultura de la prevención de los riesgos en el trabajo.
- ❖ Reforzar la necesidad de integrar la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión de la empresa.
- ❖ Mejorar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

La Ley 54/2003, de 12 de Diciembre reforma, asimismo, la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social con el objetivo de mejorar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Al imperativo legal de la implantación de medidas preventivas en empresas gráficas es preciso añadir la oportunidad de conseguir beneficios empresariales, tanto económicos como sociales.

Distintos estudios han demostrado la rentabilidad de las medidas preventivas, incluidas determinadas inversiones que puedan realizarse, en relación con el descenso de la siniestralidad laboral, reduciendo el coste asociado a las bajas de empleados. Asimismo, el desarrollo de las actividades productivas en un entorno de seguridad permite, en muchos casos, un incremento en el rendimiento de los procesos.

El artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, modificado por la Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, determina que la **acción preventiva en la empresa se planificará por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, realizada teniendo en cuenta la actividad** y en relación con aquellos que estén expuestos a riesgos especiales.



## Evaluación de riesgos laborales en la Industria Gráfica

La **evaluación de riesgos** tiene por objeto el **análisis de las condiciones de trabajo** para comprobar que no existen en ellas circunstancias que puedan afectar negativamente a la seguridad y salud de los trabajadores y, en el caso de que existan tales circunstancias, obtener la información precisa que permita **adoptar las medidas necesarias** para contrarrestarlas.


Una vez identificados los riesgos existentes en la actividad se evalúan los mismos, asignando a cada uno una importancia y una prioridad en su eliminación. Si no pueden ser eliminados se determinan las medidas preventivas que lo reduzcan, teniendo en cuenta los requisitos legislativos existentes.

La realización, por tanto, de una evaluación de riesgos en una empresa gráfica requiere de la consideración de una serie de **riesgos específicos** cuyas principales características se detallan a continuación mediante una tabla que incluye los riesgos específicos más habituales en empresas gráficas, indicando algunos de los factores de riesgo asociados a los mismos.





Dada la diversidad de actividades existentes en el sector gráfico no se pretende realizar una relación exhaustiva de los factores de riesgos asociados a esta actividad, sino indicar algunos de los más habituales a fin de situar al lector ante la necesidad de valorar los factores de riesgo de sus propios procesos, como punto de partida en la adopción de medidas preventivas en la empresa.

RIESGO IDENTIFICADO	FACTOR DE RIESGO
<p style="text-align: center;"><b>Atrapamiento.</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de montacargas.</li> <li>• Existencia de elementos mecánicos de la maquinaria desprovistos de sistemas antiatrapamiento.</li> <li>• Rodillos entintadores, humidificadores, etc..., desprovistos de sistemas antiatrapamiento o con los mismos desactivados.</li> <li>• Cilindros portaplancha, portacaucho, etc..., desprovistos de sistemas antiatrapamiento o con los mismos desactivados.</li> <li>• Ausencia de velocidad a pasos para las operaciones de mantenimiento.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Caída de personas a distinto nivel.</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleo de escaleras fijas.</li> <li>• Empleo de escaleras portátiles en operaciones de mantenimiento.</li> <li>• Empleo de escaleras portátiles en operaciones de acopio de materiales en almacén.</li> <li>• Estancia en las plataformas de las máquinas impresoras, especialmente en presencia de sustancias deslizantes.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Caída de personas al mismo nivel.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resbalones durante las operaciones de trabajo, mantenimiento o movimiento en el interior de la empresa debido a la habitual presencia de sustancias deslizantes en los suelos por derrame de tintas, barnices y otros productos químicos.</li> <li>• Presencia de objetos en los circuitos de paso del personal.</li> <li>• Presencia de cables desperdigados por el suelo.</li> </ul>



<p><b>Caída de objetos en manipulación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Operaciones con herramientas para el funcionamiento de la máquina, especialmente peligrosas en caso de realizarse en altura, desde la plataforma de la máquina impresora.</li><li>• Operaciones de lavado, al tener las manos mojadas, con caída de herramientas o rodillos.</li><li>• Operaciones de mantenimiento en altura, con riesgo de caída de objetos al piso inferior.</li><li>• Manipulación de recipientes en mal estado de productos químicos.</li><li>• Movimiento de materiales con la carretilla elevadora y/o la transpaleta.</li><li>• Acopio de materiales en las zonas de almacén.</li></ul>
<p><b>Contactos eléctricos directos.</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación eléctrica deficiente.</li><li>• Existencia de cuadros de control eléctricos.</li><li>• Utilización de herramientas manuales conectadas a la red sin protección.</li><li>• Proximidad de zonas húmedas a enchufes e interruptores.</li><li>• Accesibilidad de los operarios a enchufes e interruptores en zonas en las cuales las operaciones impliquen la necesidad de mojarse las manos.</li></ul>
<p><b>Contactos eléctricos indirectos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cableado accesible a los operarios, especialmente en áreas con acumulación de líquidos vertidos por las máquinas.</li></ul>
<p><b>Choques contra objetos inmóviles</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de orden y limpieza que provoque la presencia de objetos inmóviles como palets, papeleras, estantes y similares en los circuitos de paso del personal.</li></ul>
<p><b>Exposición a sustancias nocivas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Empleo de tintas, barnices y otros productos químicos en el proceso de impresión.</li><li>• Empleo de productos químicos en operaciones de montaje y revelado.</li><li>• Empleo de productos químicos en operaciones</li></ul>



	<p>de limpieza de mantillas, rodillos, planchas, cilindros....</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Existencia de manchas de grasa y residuos de sustancias peligrosas.</li><li>• Empleo de productos químicos corrosivos.</li></ul>
<p><b>Fatiga visual.</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elevados requisitos de concentración visual en determinadas secciones con motivo de las propias exigencias de los trabajos impresos y de los controles de calidad visuales necesarios.</li><li>• Diseño inadecuado del sistema de iluminación en los puestos de trabajos.</li><li>• Empleo de ordenadores.</li></ul>
<p><b>Golpes y cortes por objetos y herramientas</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de orden, limpieza e higiene.</li><li>• Manipulación de ciertos materias como papel, planchas o fotolitos que pueden provocar cortes.</li><li>• Operaciones de limpieza de cuchillas.</li><li>• Operaciones de corte en guillotina.</li></ul>
<p><b>Golpes o atropellos con vehículos.</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"><li>• Circulación de transpaletas y/o carretillas elevadoras.</li><li>• Circulación de vehículos pesados fuera del edificio o durante las operaciones de carga y descarga.</li></ul>
<p><b>Inhalación de vapores tóxicos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Empleo de tintas, barnices y otros productos químicos en el proceso de impresión.</li><li>• Empleo de productos químicos en operaciones de montaje y revelado.</li><li>• Empleo de productos químicos en operaciones de limpieza de mantillas, rodillos, planchas, cilindros....</li><li>• Estancia en el almacén de productos químicos.</li><li>• Existencia de envases de productos químicos</li></ul>



	inadecuadamente cerrados.
<b>Incendio</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estado deficiente de la instalación eléctrica.</li><li>• Empleo de productos químicos inflamables</li><li>• Existencia de almacén de productos químicos inflamables.</li><li>• Existencia de almacén de papel.</li><li>• Pobre Sistema de protección contra incendios</li></ul>
<b>Explosión</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Existencia de compresores.</li><li>• Estado deficiente de la instalación eléctrica.</li><li>• Existencia de almacén de productos químicos.</li></ul>
<b>Proyección de partículas y líquidos.</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>• Operaciones de limpieza con productos líquidos químicos agresivos para ojos y piel.</li><li>• Operaciones de toma de tintas y mezclas por salpicaduras durante el trasvase de materiales.</li><li>• Operaciones de uso y mantenimiento de las máquinas impresoras.</li><li>• Operaciones con productos químicos en montaje o revelado por salpicaduras.</li><li>• Operaciones de mantenimiento general de las instalaciones, especialmente las de soldadura.</li></ul>
<b>Ruido.</b> 	<ul style="list-style-type: none"><li>• Superación de los límites legales de nivel de ruido debido a la existencia de elementos mecánicos y compresores.</li></ul>
<b>Sobreesfuerzos.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manipulación de rodillos y cilindros en operaciones de limpieza.</li><li>• Traspaso de papel u otros soportes a la máquina.</li><li>• Manipulación manual de cargas.</li><li>• Operaciones de preparación de la máquina o mantenimiento realizadas en posturas inadecuadas.</li><li>• Repetición de movimientos durante excesivo tiempo.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Posturas inadecuadas o deficiente diseño del puesto de trabajo, incluida las áreas de oficina.</li></ul>
--	--